



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8734594 de 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8734594 de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y LA INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS HORQUILLAS (UÑAS) LONGITUD DE 1.2 METROS APROXIMADAMENTE Y MÁSTIL (ESPEJO) ALTURA 2.5 METROS DEL MONTACARGA HC R50 DE 5 TON. DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN ESCUELA TALADRO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26/12/2025
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL	117 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27/04/2025
RAZÓN SOCIAL	JANEIROSS SAS
CC o NIT	901824515
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO LEÓN PULIDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	901824515
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio - Meta
VALOR INICIAL	\$34.331.722
FORMA DE PAGO	El SENA realizará pagos parciales al CONTRATISTA, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer



	<p>previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B)Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 32024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-32020-000054 y N°01-32020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	188725



VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$34.330.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$34.330.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$34.330.000
SUPERVISOR	FRANCISCO MESA AVILA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	[Incluya: Fecha de la suscripción Fecha de aprobación de pólizas Relacione lo que se modificó, aclaró o eliminó]
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción [seleccionar: del contrato / la orden], el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1).Entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos que así lo requieran sin que ello genere costos adicionales para el contratante, en idioma castellano o con la respectiva traducción. No se aceptarán equipos genéricos o	Se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a la obligación de entregar los catálogos y fichas técnicas de los bienes o elementos requeridos, sin generar costos adicionales para el contratante, en idioma castellano y/o con su respectiva	



<p>aquellos en que no pueda verificarse la marca del fabricante.</p>	<p>traducción. Asimismo, se verificó que los equipos suministrados corresponden a marcas identificables y reconocidas por sus fabricantes, descartándose equipos genéricos o aquellos cuya marca no pudiera ser validada.</p>	
<p>2) Asegurar que los precios unitarios deben incluir transporte, control de calidad, seguridad social e industrial</p>	<p>Se evidencia que el CONTRATISTA cumplió con la obligación de incluir dentro de los precios unitarios todos los costos relacionados con el transporte, control de calidad y las condiciones de seguridad social e industrial, de acuerdo con lo pactado contractualmente.</p>	
<p>3) Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta al almacén del Centro de industria y Servicios del Meta ubicado en el municipio de Villavicencio – Cra. 48 No. 06 – 40 – Urbanización Guayuriba.</p>	<p>Se deja constancia de que el contratista realizó la entrega del objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones presentadas en su propuesta.</p>	
<p>4) Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el</p>	<p>Se deja constancia de que el contratista cumplió con la obligación de garantizar la calidad de los bienes, productos o elementos suministrados, realizando oportunamente el reemplazo y/o restitución de aquellos que presentaron defectos o especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, asumiendo los</p>	



<p>contratista no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.</p>	<p>costos correspondientes y sin generar modificación al plazo de entrega establecido en el contrato. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las condiciones exigidas por el SENA frente a esta obligación contractual.</p>	
<p>5) Asumir el riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado</p>	<p>Se verifica que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a la obligación de asumir el riesgo y la propiedad de los bienes, productos o elementos, permaneciendo bajo su responsabilidad hasta la entrega completa y satisfactoria en el lugar designado por el CONTRATANTE, en concordancia con las condiciones contractuales.</p>	
<p>6) Responder por la vinculación de personal a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos</p>	<p>Se verifica que el CONTRATISTA ha cumplido con la obligación de asumir la plena responsabilidad por la vinculación del personal a su nombre y por su propia cuenta y riesgo, dejando expresamente exento al SENA de cualquier responsabilidad o solidaridad derivada de estos actos, en concordancia con lo establecido contractualmente.</p>	<p>N/A</p>
<p>7) Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.</p>	<p>No se presentó la obligación prevista en la presente cláusula</p>	<p>N/A</p>



<p>8) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p>	<p>Se verifica que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento a la obligación de responder de manera exclusiva por la vinculación de su personal y por la celebración de subcontratos, efectuando todas las actuaciones en su nombre y por su cuenta y riesgo, dejando expresamente al SENA exento de cualquier responsabilidad o solidaridad derivada de estos actos, en concordancia con lo pactado contractualmente.</p>	
<p>9) Realizar y reportar un cronograma donde se evidencia el tiempo de entrega previsto a fines que el supervisor adelante las gestiones necesarias para la recepción del mantenimiento y demás elementos.</p>	<p>Se deja constancia de que el contratista realizó y presentó oportunamente el cronograma correspondiente, en el cual se evidenció el tiempo previsto para la entrega del mantenimiento y demás elementos objeto del contrato, permitiendo al supervisor adelantar las gestiones necesarias para su adecuada recepción, dando así cumplimiento a la obligación contractual establecida.</p>	
<p>10) Realizar el mantenimiento de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas.</p>	<p>Se verifica que el CONTRATISTA ha cumplido con la obligación de efectuar el mantenimiento de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas, garantizando que los bienes, productos o</p>	



	elementos se mantengan en los estándares requeridos contractualmente.	
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	N/A	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100057038		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	01/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	28/03/2026	27/10/2026	\$6.866.344,40
Devolución del pago anticipado	28/03/2026	27/10/2026	\$3.433.172.20
Salarios y prestaciones sociales	28/03/2026	27/10/2026	\$1.716.586,10
Calidad del servicio	28/03/2026	27/10/2026	\$3.433.172.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

NOTA INTERNA. Esta información se debe diligenciar respecto del último modificatorio suscrito y que haya obligado al contratista a generar un anexo a las pólizas, en caso que aplique.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual consistente en la ejecución del mantenimiento eléctrico e hidráulico, así como la inspección y certificación de las horquillas (uñas) de aproximadamente 1.2 metros de longitud y del mástil (espejo) con altura



aproximada de 2.5 metros del montacarga HC R50, perteneciente al ambiente de formación Escuela Taladro del Centro de Industria y Servicios del Meta.

Las actividades fueron desarrolladas conforme a las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requerimientos establecidos en el contrato, garantizando el correcto funcionamiento operativo y las condiciones de seguridad del equipo intervenido. Asimismo, se verificó la ejecución satisfactoria de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, incluyendo la revisión de los sistemas eléctricos e hidráulicos, ajustes correspondientes, pruebas de funcionamiento y demás actividades necesarias para asegurar la adecuada operatividad del montacarga.

De igual manera, el contratista realizó la inspección y certificación de las horquillas y del mástil, cumpliendo con los parámetros técnicos y normativos aplicables, entregando los respectivos soportes y documentos requeridos. En consecuencia, el supervisor evidenció que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas en debida forma, dentro de los plazos establecidos y conforme a lo pactado, razón por la cual se entiende cumplido el objeto contractual a satisfacción del Centro de Industria y Servicios del Meta.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Opción 1. Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona jurídica. Ejemplo: Contratos de obra, suministro, prestaciones de servicio diferentes a las profesionales o apoyo a la gestión, etc.: Mediante certificación emitida el [incluya la fecha de certificación] por parte del [**Seleccione:** Revisor Fiscal / Representante Legal] se certificó que [nombre del contratista], identificado con [**Seleccione:** NIT. / cédula de ciudadanía nro.] [incluya el número que corresponda], se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Opción 2. Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona natural. Mediante los informes



presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NOTA INTERNA. Esta opción podrá ser modificada según la implementación de la Ley 2381 de 2024.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de abril de 2026

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [señalar de manera taxativa lo establecido respecto de la liquidación en la minuta del contrato].

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 0,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 0,00



Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]
- [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].
- [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar].
- [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].
- Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar].

Para constancia se firma [Incluya la fecha en la que se elabora el documento].

FRANCISCO MESA AVILA

Supervisor del contrato

Elaboró: Ana María Ocampo Cruz – Apoyo supervisión

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.





CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>